



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2023-00409** 00

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de demanda efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 006 y 007 – C1, y como quiera que la referida solicitud no proviene ni concuerda con la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda, este Despacho, **DISPONE:**

NEGAR la solicitud de retiro de la presente demanda, por no provenir de la dirección electrónica reportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.47 hoy, 8 de septiembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26e9b4b914446c24ae36828f4ca381ed43b4f713d6a93d161aa260f7ebe3d0f**

Documento generado en 07/09/2023 05:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>